



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
**R.U.C. N° 20168745231**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 059- 2019-MPT/GAF**

Tocache, 15 de octubre de 2019

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE,**

**VISTO:**

Informe N° 272-2019-MPT-GAF/SGL, de fecha 15 de octubre del 2019; el Informe N° 1250-2019-MPT/GPP y Oficio N° 471-2019-MPT/OCI, de fecha 14 de octubre del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, y 28607, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "los gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la prescrita Ley "Son actos administrativos las declaraciones de las entidades que en el marco de normas de derecho público están destinadas a producir efectos jurídicos sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de la situación concreta";

Que, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su reglamento de Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que regula las Contrataciones del Estado, La modalidad de contratación de prestación de servicios en la modalidad de locación de servicios, se encuentra regido por las disposiciones establecidas en los artículos N° 1764 al 1769 del Código Civil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2019 de fecha 25 de febrero del 2019, Resuelve: artículo primero "Aprobar la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas a los Gerentes, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Provincial de Tocache", artículo segundo "establecer que las facultades administrativas y resolutivas señaladas precedentemente";

Que, mediante Oficio N° 471-2019-MPT/OCI, la Srta. Araceli Serna Sinchi, Jefe del Órgano de Control Institucional OCI de la Municipalidad Provincial de Tocache, requiere la contratación de un Abogado a fin de implementar la Oficina de Control Institucional;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
**R.U.C. N° 20168745231**

*"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"*

Que, mediante Informe N° 1250-2019-MPT/GPP, EL Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache, remite la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación de un Abogado para Implementación de la Oficina de Control Institucional;

Que, mediante Informe N° 272-2019-MPT/SGL, EL Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Tocache, remite informe para la Aprobación de Convocatoria y Designación de los miembros del Comité, para el proceso de convocatoria para un Abogado para la Oficina de Control Institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONVOCATORIA Y CONFORMAR** el Comité de Evaluación para la contratación de un Abogado, quien brindará apoyo en la Oficina del Órgano de Control Institucional-OCI de la Municipalidad Provincial de Tocache, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

|                                      |                           |                 |
|--------------------------------------|---------------------------|-----------------|
| CPC. Roy Dennis Gonzales Cotera      | Sub Gerente de Logística  | Presidente      |
| Abog. Cesar Cigfrido Eugenio Hurtado | Gerente Asuntos Jurídicos | Primer Miembro  |
| CPC. Araceli Serna Sinchi            | Jefe del OCI              | Segundo Miembro |
| CPC. Edith Miriam Leon Zuñiga        | Gerente Municipal         | Suplente        |

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

C.P.C. Fredy F. Choquimaqui Cárdenas  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DNI/N° 10026708